



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de enero del 2020

**Doctor**

**RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**

**DIRECTOR (e) DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL / FIARN**

**Presente.-**

Con fecha dos de enero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente resolución.

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 006-2020-D-FIARN**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 51 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, con Resolución Rectoral N° 148-2019-R de fecha 15 de febrero del 2019, se designó como **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; al profesor Asociado a Tiempo Completo **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**, a partir del 02 de enero de 2019, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2019.

Que, con Resolución N° 1280-2019-R de fecha 17 de diciembre del 2019, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de noventa (90) días.

Que, no habiendo docente que cumpla con el artículo 51 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, para asumir el cargo como Director de la Escuela Profesional, la Decana procede a la encargatura, en concordancia con artículo 189, numeral 189.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que indica que el Decano tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

#### **RESUELVE:**

**Primero.- AGRADECER**, al **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**, por los valiosos servicios prestados como **Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 02 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019.

**Segundo.- ENCARGAR**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, al docente asociado a tiempo completo **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**, a partir del 02 de Enero del 2020 hasta que se designe al Titular.

**Tercero.- DISPONER**, que al docente **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**, se le reconozca los beneficios económicos inherentes al cargo a partir de la fecha de su encargatura como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

**Cuarto.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Jefe del Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

